

**En calidad de Representante Legal y Revisor Fiscal de la COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO
"CODELCO"**

NIT 890.905.709-7

CERTIFICAMOS QUE:

Conforme lo estipulado en el numeral 13, del párrafo 2, del artículo 364-5 – Registro web y remisión de comentarios de la sociedad civil -, del Estatuto Tributario, CODELCO, ha cumplido con los siguientes requisitos en el año 2024, para continuar en el régimen tributario especial:

1. No existe distribución indirecta de excedentes del ejercicio contable y financiero 2024.
2. No se evidencian datos o factores falsos, desfigurados, alterados, simulados o modificados artificialmente, de los cuales se derive un menor beneficio neto o excedente.
3. Ninguno de los miembros del Consejo de Administración, fundadores, representantes legales, han sido declarados responsables penalmente por delitos contra la administración pública, ni sancionados con la declaración de caducidad de un contrato celebrado con una entidad pública.
4. No hay omisión de activos, ni pasivos inexistentes en la declaración
5. No se evidencia exceso del 30% del rubro del gasto total anual del presupuesto destinado a remunerar, retribuir, o financiar cualquier erogación en dinero o en especie, por nómina contratación, o comisión a las personas que ejercen cargos directivos y gerenciales en la Cooperativa.
6. No existe abuso de la norma tributaria.
7. Se evidencia cumplimiento de la normatividad cooperativa vigente.

La presente certificación se expide en Medellín a los dieciséis (16) días del mes de junio de 2025, por solicitud de la Administración de la Cooperativa, con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, como parte de los requisitos de la actualización del registro web.

Atentamente



SANDRA BUITRAGO DIEZ
Gerente y Representante Legal



NESTOR RAÚL RESTREPO CIRO
TP. No. 59022 – T
REVISOR FISCAL Designado por
AUDITORIA Y CONSULTORIA
INTEGRALES E. C. - "ACI".
Registro JCC 587 de 1999